MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Mitãnondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.S.INSTITUCIONAL N°129/2022

Nivel de Entidad:	PODER EJECUTIVO				**Fecha de Emisión: 27/04/2022**	
Entidad:	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA					
Unidad Compradora (Código SICP): UOC MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA						
ID del Llamado:	404.760				Tipo de Procedimiento: Licitación por Concurso de Ofertas N°14/2021	
Descripción del Llamado: "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION "						
Proveedor:	PS LINE S.A.		RUC: 80028474-7		**Corresponde al Mes de Febrero**	
N° DE ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**Precio**	**MONTO GS.**
1	Alquiler de Fotocopiadora Multifunción a Color (Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras)	Unidad	Evento	22.237	335	**7.449.395**
2	Alquiler de Fotocopiadora Multifunción Monocromática (Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras)	Unidad	Evento	229.230	210	**48.138.300**
Obs:					**TOTAL**	**55.587.695**

SON GUARANÍES:	***Cincuenta y cinco millones quinientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y cinco.-***		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: La suscripción	Hasta: el 31 de Enero de 2023	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula Nº 7.1.5 del Contrato.			
LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula N° 7.1.9 del Contrato			

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO]	Porcentaje: No	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en [illegible]tra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

HABILITADO PAGADOR	ORDENADOR DE GASTOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ELABORADO POR
	FECHA DE RECEPCIÓN DE PROVEEDOR

Marcos Cárdenas

PS line Sociedad Anónima
Teléfax: 2[illegible]020
[illegible]ón 2028 | Paraguay

27-04-22